

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

NRD / MICO / IAV / MCM / ITCV / RSM / PQA / pqa.



DECRETO EXENTO N° 5342

CAUQUENES,

15 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 4665 de fecha 06/10/2023; que aprueba el contrato de obra de fecha 07/09/2023 de la obra "CONSTRUCCION PGO PLAZOLETA DON VITALICIO Y PLAZOLETA ECOLOGICA BARRIO AUGUSTO PINOCHET" ID 4372-44-LP23.-
- 2.- Ordinario N° 79 con fecha 31 de octubre de 2023 del Director de Obras Municipales, quien remite a empresa **AGUAVIVA LTDA.** indicaciones para la entrega de terreno e informando que la ITO es la srta. Paula Quintana.
- 3.- Decreto Exento N° 5101 con fecha 07 de noviembre de 2023, donde se designa a la srta. Paula Quintana como ITO titular y al sr. Daniel Castillo como ITO subrogante.
- 4.- Memorandum N° 528 con fecha 05 de noviembre de 2024, donde se informa a la Alcaldesa de la comuna que en el decreto N° 5101 de fecha 07 de noviembre de 2023 no se establece la fecha de inicio de la designación del ITO titular y subrogante.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-Qué, de acuerdo a la ley 19.880 numeral 62 aclaración del acto, establece que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

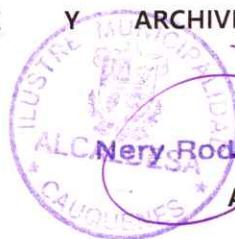
DECRETO :

- 1.- **RECTIFIQUESE**, la fecha de inicio en la designación de ITO titular y subrogante en el decreto 5101 con fecha 07 de noviembre de 2023, de la obra "CONSTRUCCION PGO PLAZOLETA DON VITALICIO Y PLAZOLETA ECOLOGICA BARRIO AUGUSTO PINOCHET", a contar del 31 de octubre de 2023.
- 2.- **MANTENGASE**, todo lo demás mencionado en el numeral 1 del decreto exento N° 5101 de fecha 07 de noviembre de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Archivo D.O.M.
- Archivo Carpeta.
- C.c. ITO de Obras.